



AL CONSEJO DE GOBIERNO

El artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia establece que le corresponde al Consejo de Gobierno acordar el nombramiento y cese de los cargos de la Administración regional con categoría igual o superior a la de director general o asimilados, y en los demás casos en que proceda.

El artículo 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, establece que los secretarios generales, los secretarios autonómicos y los directores generales, ostentan la condición de alto cargo y son nombrados por Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero respectivo.

En virtud de lo expuesto, tengo el honor de elevar la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Nombrar a D. Francisco José Martínez Casanova como Director General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Fdo.: Adela Martínez-Cachá Martínez

(Documento firmado al margen electrónicamente)